



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN**

**Sesión N° 059/2015**

**Extraordinaria**

**Fecha:** *jueves 03/12/2015*

**Hora:** *02:00 p.m.*

**Lugar:** *Salón de Consejos- Rectorado*

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración de cambio de dedicación del Personal Académico.
2. Consideración permiso remunerado de la Prof. Alejandra Sarahy Fernández Nieto.
3. Consideración de permiso por salida del país del Personal Académico.
4. Consideración de permiso por salida del país del funcionario Edgar Ricardo Flores Ovalles.
5. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., para la adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de inglés del área de adolescentes y adultos, al lapso correspondiente 2016-1, por un monto de seiscientos tres mil seiscientos veinticinco bolívares con cero céntimos (Bs. 603.625,00).
6. Consideración del Concurso Cerrado N° CC-OBRAS 004-2015, correspondiente a la ejecución de la obra "Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira", según informe de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.
7. Consideración de la solicitud de Modificación N° 102/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en ocho millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 8.127.851,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por Providencias Estudiantiles - Transporte, según oficio DIR-2231, de fecha 25/11/2015.
8. Consideración de la solicitud de Modificación N° 104/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ocho bolívares con ochenta y cinco céntimos (Bs. 847.508,85), correspondiente a: Excedentes de ingresos por cursos de extensión (80% del Decanato de Extensión), según las normas de anticipo de los fondos de avance.
9. Consideración de la solicitud de Modificación N° 105/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en doce mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 12.500,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción de Jornadas de Ganadería, evento que se realizó el día 13/11/2015, del Decanato de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de cambio de dedicación del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 29 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el cambio de dedicación del siguiente Personal Académico:

Apellidos y Nombres	Cédula	Fecha de solicitud	Decanato / Dpto. / Núcleo	Categoría	Fecha de Ingreso	Actividades tomadas en base a los criterios de evaluación	Recomendación Aprobada
Maldonado Duarte, Charles Roy	14.368.545	03/11/2015	Decanato de Docencia / Dpto. Ing. Informática	Asistente	15/09/2008	* Docencia Directa: 2013-1 (11 hr/sem); 2014-1 (11 hr/sem); 2015-1 (11 hr/sem).	Se recomienda el cambio de Tiempo Convencional a Tiempo Completo. Cambia desde la fecha de aceptación de la renuncia como personal administrativo.
						* Responsable de Proyecto de Investigación (código 01-038-2009), culminado en abril 2015.	
						* Tutor de Trabajo de Servicio Comunitario.	
						* Representante Profesional ante el Consejo de Departamento de Ingeniería Informática 2013-2015.	
						* Representante del Dpto. de Ingeniería Informática ante la Coordinación de Desarrollo Curricular (CADEC).	
						* Representante del Dpto. de Ingeniería Informática ante la Coordinación de Pasantías.	
José Ricardo Chacón Suárez	7.925.945	30/11/2015	Decanato de Docencia / Dpto. Ciencias Sociales	Agregado	01/11/2012	* Certificado - Diploma de Estudios Avanzados en el área de conocimiento de Lenguas y Sistemas Informáticos, dentro del Programa de Doctorado Tecnologías Informáticas, Universidad de Málaga, 2009.	Se recomienda el cambio de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, a partir del 03 de diciembre de 2015.
						* Director del Centro de Computación UNET periodo 2006-2011.	
						* Docencia Directa: 2013-1 (13 hr/sem); 2014-1 (17 hr/sem); 2015-1 (6 hr/sem).	
						* Evaluador de proyectos de investigación durante el periodo 2009 - 2013.	
						* Coordinador (E) de Promoción y Mercadeo del Decanato de Investigación, periodo 2008 - 2014.	
						* Investigador del Programa de Investigación en Innovación y Calidad Educativa, código: 02-03-P15-14.	
Cárdenas González Marcos José	17.503.452	27/07/2015	Decanato de Docencia / Dpto. Ingeniería Ambiental / Ingeniería	Instructor	19/12/2011	* Responsable de Proyecto de LOCTI (código PR03D4401), culminado en diciembre 2014.	Se recomienda el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Dedicación Exclusiva, a partir del 03 de diciembre de 2015.
						* Tutor de Trabajo de Servicio Comunitario.	
						* Jefe (E) del Departamento de Ciencias de la Salud, a partir de mayo 2014.	
						* Maestría en Gerencia de Empresas, mención Mercadeo, UNET 2005.	
						* Docencia Directa: 2013-1 (07 hr/sem); 2014-1 (10 hr/sem); 2015-1 (10 hr/sem).	
						* Responsable de Proyecto de Investigación (código 04-008-2012), en ejecución.	
* Responsable de Proyecto de Investigación (código 01-001-2014), culminado.							
* Responsable de Proyecto de Investigación (código 04-001-2014), en ejecución.							
* Responsable de Proyecto de Investigación (código 04-003-2015), en ejecución.							
* Responsable de Proyecto de Investigación (código 04-008-2015), en ejecución.							
* Publicaciones en medios no arbitrados.							
* Asistencia a diversos eventos Nacionales e Internacionales como ponente a través del Decanato de Investigación.							
* Responsable de Proyecto de Extensión (código CEA 015/12).							
* Tutor de Pasantías Profesionales.							
* Estudios de cuarto Nivel: Maestría en Gerencia Ambiental (en desarrollo), UNFA.							

2. Consideración permiso remunerado de la Prof. Alejandra Sarahy Fernández Nieto.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso remunerado, de la Prof. Alejandra Sarahy Fernández Nieto, titular de la cédula de identidad N° V-20.617.024, adscrita al Departamento de Ingeniería Agroindustrial, para realizar las pasantías empresariales de la Empresa Fascinio Tropical Sociedade de Representacoes Luso Venezuelanas Unipessoal LDA, - Portugal, bajo la figura del Programa de Captación del Personal Académico de Relevancia, desde el 01 de febrero de 2016 hasta el 01 de mayo de 2016.

3. Consideración de permiso por salida del país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de permiso por salida del país del siguiente Personal Académico:

- **Prof. Anthony Mauricio Rodríguez Barrera**, titular de la cédula de identidad N° V-17.932.645, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, con permiso no



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

remunerado, para realizar diligencias personales en Medellín - Colombia, desde el 02 de diciembre de 2015 hasta el 19 de diciembre de 2015.

- **Prof. Betsaida Alexandre Barajas**, titular de la cédula de identidad N° V-11.507.290, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, con permiso no remunerado, para realizar diligencias personales en Estados Unidos, desde el 11 de diciembre de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015.

**4. Consideración de permiso por salida del país del funcionario Edgar Ricardo Flores Ovalles.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país del funcionario Edgar Ricardo Flores Ovalles, titular de la cédula de identidad N° V-9.231.978, adscrito a Carreras Técnicas Semipresenciales, con permiso no remunerado, para realizar una Especialización en la Universidad Niagara College en Canadá, desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2016.

**5. Consideración de la solicitud de adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., para la adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de inglés del área de adolescentes y adultos, al lapso correspondiente 2016-1, por un monto de seiscientos tres mil seiscientos veinticinco bolívares con cero céntimos (Bs. 603.625,00).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 4 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la adjudicación directa con la Distribuidora Universal Text, C.A., para la adquisición de material didáctico utilizados para impartir los cursos de inglés del área de adolescentes y adultos, al lapso correspondiente 2016-1, por un monto de seiscientos tres mil seiscientos veinticinco bolívares con cero céntimos (Bs. 603.625,00), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5, Numeral 5 de la Ley de Contrataciones Públicas.

**6. Consideración del Concurso Cerrado N° CC-OBRAS 004-2015, correspondiente a la ejecución de la obra "Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira", según informe N° 12 de recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario, en base al Informe del 02 de diciembre de 2015, sobre recomendación de la Comisión de Contrataciones Públicas de Ejecución de Obras, Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios, acordó declarar desierto el Concurso Cerrado N° CC-OBRAS 004-2015, correspondiente a la ejecución de la obra "Construcción de Techado y Cerramiento de las Canchas de Voleibol y Baloncesto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira", de conformidad con el Artículo 113 Numeral 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas.

**7. Consideración de la solicitud de Modificación N° 102/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en ocho millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 8.127.851,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por Providencias Estudiantiles - Transporte, según oficio DIR-2231, de fecha 25/11/2015.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 102/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en ocho millones ciento veintisiete mil ochocientos cincuenta y un bolívares con cero céntimos (Bs. 8.127.851,00), para cubrir insuficiencias presupuestarias por Providencias Estudiantiles – Transporte, según oficio DIR-2231, de fecha 25/11/2015.

**8. Consideración de la solicitud de Modificación N° 104/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ocho bolívares con ochenta y cinco céntimos (Bs. 847.508,85), correspondiente a: Excedentes de ingresos por cursos de extensión (80% del Decanato de Extensión), según las normas de anticipo de los fondos de avance.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 104/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en ochocientos cuarenta y siete mil quinientos ocho bolívares con ochenta y cinco céntimos (Bs. 847.508,85), correspondiente a: Excedentes de ingresos por cursos de extensión (80% del Decanato de Extensión), según las normas de anticipo de los fondos de avance.

**9. Consideración de la solicitud de Modificación N° 105/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en doce mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 12.500,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción de Jornadas de Ganadería, evento que se realizó el día 13/11/2015, del Decanato de Investigación.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de Modificación N° 105/2015 por incremento de créditos presupuestarios, de conformidad con lo establecido en el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de diciembre de 2015, en doce mil quinientos bolívares con cero céntimos (Bs. 12.500,00), correspondiente a: Ingresos percibidos por inscripción de Jornadas de Ganadería, evento que se realizó el día 13/11/2015, del Decanato de Investigación.

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria